



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00201058-NEU-DESP#MS- ASIG. JEF. CENTRO DE SALUD CHACRA 30 - AGTE. VANESA ROMINA LOCATELLI.

VISTO:

El EX-2020-00201058-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **VANESA ROMINA LOCATELLI**, Profesional Área Contable, del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 39/2020, como Jefa de Centro de Salud Chacra 30;

Que el cambio de función de la agente **LOCATELLI**, deberá hacerse efectivo a partir del día 01 de Agosto de 2020 y por el término de tres (3) años, por haber resultado ganadora de la Selección Interna para ocupar dicho cargo de conducción, según Acta Jurado obrante en **IF-2020-00221960-NEU-RH#MS** de Orden N° 7, avalada por llamado a concurso de Resolución N° 935/2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 39/2020, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **VANESA ROMINA LOCATELLI** ocupará un cargo de conducción como Jefe de Centro de Salud Urbano II, en el Centro de Salud Chacra 30, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0.2503 % del básico PF5;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: CONVALIDAR la Disposición Interna N° 39/2020, emitida por la Dirección del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 01 de Agosto de 2020, y por el término de tres (3) años, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a la agente **VANESA ROMINA LOCATELLI** (Legajo N° 502212 – CUIL N° 27249861737 – Categoría PF3), en el Puesto “Jefe Centro de Salud/Chacra 30 (JZC), secuencia 0006”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley N° 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción de 0.2503% del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Profesional Área Contable (PAC) secuencia 0001”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L – URP.34 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.